



DI-DGOPC: 026 2021

Buenos Aires, 15 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 1937/2020, la Disposición DGOPC N° 22/2021, la Orden de Compra N° 12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado, tramitó la Contratación Directa N° 01/2021 para el "Servicio de Alquiler de Impresora Láser Monocromo" por un plazo de seis (6) meses, siendo adjudicataria del mismo la empresa COMERCIALIZADORTA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8).

Que, por Disposición DGOPC N° 22/2021 de fecha 07 de julio 2021, se autorizó la prórroga de la mencionada Contratación por igual periodo, a partir del 15 de Julio 2021 y hasta el 14 de enero de 2022, generándose la Orden de Compra N° 12/2021.

Que, la Dirección General de la OPC comunicó la necesidad de incrementar - a partir del 01 de Noviembre 2021 - el servicio prestado actualmente por la adjudicataria, en razón de la mayor demanda ocasionada por el restablecimiento de la modalidad presencial en la prestación de servicios por parte de los trabajadores de la OPC, en el marco de la denominada post pandemia Covid 19.

Que, en mérito de ello, corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 01/2021 y su respectiva Orden de Compra N° 12/2021 en vigencia, a partir de la fecha indicada precedentemente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Contratación Directa N° 01/2021 correspondiente al "Servicio de Alquiler de Impresora Láser Monocromo", a partir del 01 de Noviembre 2021 y su correspondiente Orden de Compra N° 12/2021, debiendo notificarse de ello a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8).

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de instrumentar las actuaciones pertinentes para la realización de un nuevo llamado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 026 2021